

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 27 de marzo de 2024, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2024.**

En Ólvega, a 27 de marzo de 2024, siendo las 18:45 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández, D<sup>a</sup> Beatriz Fuentes Celorrio y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º SOLICITUD CANCELACIÓN DE GARANTÍA.**- Este punto quedó retirado del Orden del Día.

**3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.**- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Comunidad de vecinos del edificio situado en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, números 19 y 21 y plaza de León, números 1 y 2, relativa a obras menores dicho inmueble consistentes en pintado de canalones y bajantes.

- D. Antonio Tello Miranda, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Antonio Machado, nº 1. (Sustitución de puerta de garaje).



- Construcciones Tradesa 2002, S.L., relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. de Zamora, s/n (Fuente de San Roque), consistentes en formación de rampa de acceso a nave y ejecución de solera de hormigón.

- Redexis, S.A., relativa a obras menores en el inmueble situado en la parcela rústica 97 del polígono 5, paraje "La Cornudilla" o "Camino de Marojales". (Acometida de gas).

- D. Pedro Herly Ballardo Morales, relativa a obras menores en el inmueble situado en la parcela rústica 5180 del polígono 5, paraje "Camino de Campiserrado". (Relleno de fosas y sustitución de ventanas).

- D. Félix Muñoz Gil, relativa a obras menores en la parcela rústica 5073 del polígono 10, paraje "Fuente del Ojo". (Vallado de huerto).

#### **4º.- CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚNICA OBRA REDES Y PAVIMENTACIONES**

**EN MURO.-** Vista la certificación nº 1 y única de la obra denominada "Redes y Pavimentaciones en Muro", (Nº 170 del Plan Diputación de 2023), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 43.546,42 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 27.999,05 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

**5º.- MEMORIA TÉCNICA MEJORA REDES CALLE EL PASO.-** Siendo preciso proceder a la mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento de la calle El Paso, estudiada la memoria valorada presentada por la UTE que gestiona el Servicio Municipal de Aguas, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad a la citada actuación, facultando a la mencionada UTE para que redacte el proyecto técnico, solicite los permisos oportunos y lleve a cabo cuantas gestiones y trabajos se precisen para la ejecución de las obras.

Una vez ejecutadas las obras se deberá presentar cuenta justificativa de los gastos llevados a cabo por la empresa concesionaria, a efectos de su imputación al Plan de Inversiones de la Concesión.

#### **6º.- MEMORIA TÉCNICA SANEAMIENTO AGUAS PARÁSITAS AVENIDA DEL**

**PARQUE.-** Siendo preciso instalar una red de saneamiento de aguas parásitas en el entorno de la Avenida del Parque, estudiada la memoria valorada presentada por la UTE que gestiona el Servicio Municipal de Aguas, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad a la citada actuación, facultando a la mencionada UTE para que redacte el proyecto técnico, solicite los permisos



oportunos y lleve a cabo cuantas gestiones y trabajos se precisen para la ejecución de las obras.

Una vez ejecutadas las obras se deberá presentar cuenta justificativa de los gastos llevados a cabo por la empresa concesionaria, a efectos de su imputación al Plan de Inversiones de la Concesión.

**7º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.-** Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que puedan ser considerados clásicos o de época, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

<u>Matrícula</u> Z-0810-AV	<u>Titular</u> Manuel Martínez Serón
-------------------------------	---

**8º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN MONITOR DEPORTIVO.-** Al amparo de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Soria menores de 20.000 habitantes, para la contratación de un monitor socio-deportivo durante el período de un año, comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria una subvención por importe de 9.000,00 euros para la financiación de los gastos que origine la contratación de un monitor socio-deportivo a jornada completa durante el citado período.

**9º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.-** Al amparo de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Soria menores de 20.000 habitantes, destinadas a la adquisición de equipamiento deportivo y juegos populares o tradicionales, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria una subvención por importe de 1.000,00 euros para la adquisición de un frontal cerrado con portería y canasta y un juego combinado multideporte.

**10º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES.-** Vista la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Soria, destinada a la realización de actividades culturales, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 26, de 1 de marzo de 2024, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria una ayuda por importe de 4.000,00 euros, para la realización de actividades



culturales incluidas en la programación general del presente año.

**11º.- SOLICITUD INCLUSIÓN PROGRAMA CIRCUITOS CULTURALES.-**

Vistas las bases reguladoras de los diferentes circuitos culturales dirigidas a los Ayuntamientos de la provincia de Soria, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 26, de 1 de marzo de 2024, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria la inclusión de la localidad de Muro en el ciclo "Jóvenes Músicos Sorianos en Concierto".

**12º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN APERTURA OFICINA DE TURISMO.-**

Vista la convocatoria de subvenciones para la apertura de oficinas de turismo municipales durante el ejercicio 2024, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 34, de 20 de marzo de 2024, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria una ayuda por importe de 10.000,00 euros, con destino a la financiación de los gastos de personal derivados de la apertura de la oficina de turismo de este Ayuntamiento.

**13º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.-**

La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 6/2024 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 110.229,14 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar del siguiente asunto, previa declaración de urgencia, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**COMUNICACIÓN AMBIENTAL.-** Con fecha 7 de marzo de 2024, D. Rodrigo Noé Sánchez Ballesteros, en nombre y representación de Autoescuela Lugano, S.L., presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de autoescuela y centro de formación, con emplazamiento en el local situado en la Avenida de Ágreda, nº 7 B.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

**14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:45 horas. De todo lo cual se extiende acta



por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a nueve de abril de dos mil veinticuatro.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

